

de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 10 de septiembre de 2004.—La Ministra de Fomento, P. D. (O. M. 28-4-2004, B.O.E. de 30-4-2004), el Director general de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.—43.770.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

*Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe: «Paso superior en el p. k. 85/646 para la supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 84/045 y 85/646 de la línea Ávila-Salamanca en Ventosa del Río Almar (Salamanca)»*

P. k. 85/646, término municipal de Villoria (Salamanca):

N.º finca: 4. Pol.: 503. Parc.: 755. Cultivo: Labor secano. Superf. a expropiar (m<sup>2</sup>): 2.483. Propietario: Teófilo Brión Domínguez.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Villoria. Día: 14/10/2004. A partir de 13:00 horas.

#### **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el acuerdo de aceptar la renuncia de Sistemas de Ingeniería Global, Sociedad Anónima a la concesión otorgada en el muelle de Ferrazo.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía en su sesión de 28 de julio de 2004, adoptó el acuerdo de aceptar la renuncia de Sistemas de Ingeniería Global, Sociedad Anónima a la concesión otorgada por Resolución del Consejo el día 18 de diciembre de 2003, situada en el Muelle de Ferrazo, destinada al montaje de estructuras metálicas y grúas de contenedores, ocupando una parcela de 500 metros cuadrados.

Vilagarcía de Arousa, 3 de septiembre de 2004. El Presidente, Benito González Aller.—42.737.

#### **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «N-432. Variante de Santa Marta» Clave del Proyecto: 23-BA-2900. Término municipal de Santa Marta. Provincia de Badajoz.**

Por resolución de fecha 7 de Julio de 2.004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marta, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Santa Marta.

Fecha y hora: Veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho de octubre de dos mil cuatro, desde las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario de Badajoz «Hoy» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 2 de septiembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras. Fdo. Antonio Ruiz-Roso Gómez.—43.058.

#### **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-7. Tramo: Mont-Roig del Camp-Cambrils». Provincia de Tarragona. Clave del proyecto: 12-T-3260. Términos municipales: Mont-Roig del Camp, Cambrils. Provincia de Tarragona.**

Por Resolución de fecha 2 de febrero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mont-Roig del Camp y Cambrils, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Cambrils. Lugar: Ayuntamiento de Cambrils. Días: 25 y 26 de octubre de 2004, a partir de las 09:00 horas.

Término Municipal: Mont-Roig del Camp. Lugar: Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp. Días: 27 y 28 de octubre de 2004, a partir de las 09:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Catalunya» y «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12, 08003 Barcelona o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Plaza de los Carros 2, 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Demarcación (en funciones), Fdo.: Luis Bonet Linuesa.—42.745.